

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Teowin

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

A1

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

12.1.0

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

El sistema objeto de esta declaración es un software modular que en el formato que incluye el módulo de gestión comercial permite facturar y gestionar la facturación realizada. Se trata únicamente de una solución que puede instalarse en cualquier equipo hardware que cumpla con los requisitos mínimos necesarios y que disponga de un sistema operativo compatible.

Está diseñado para ser instalado en las máquinas propias del usuario, situadas en sus dependencias (modalidad on-premise), permitiendo distintos tipos de instalación en función de las necesidades operativas:

- En máquinas individuales (stand-alone), para uso autónomo.
- En entornos interconectados (cliente-servidor), con máquinas especializadas que solicitan y/o proporcionan servicios.

El software incluye las funcionalidades habituales de este tipo de aplicaciones: captura de información de facturación, emisión de facturas, consulta de facturas emitidas, generación de estadísticas y exportación de datos.

Permite además gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de la misma instalación, cumpliendo separadamente con los requisitos previstos en el apartado 1.k) de esta declaración, como si se tratara de sistemas informáticos distintos por cada obligado tributario.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S - Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S - Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

Adicionalmente, este sistema también podrá ser utilizado por aquellos usuarios que estén adscritos al Suministro Inmediato de Información (SII), disponiendo de una funcionalidad adaptada al cumplimiento de esta otra normativa.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:
SERVICIOS INFORMÁTICOS MECANIZACIONES S.A.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

A58241282

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

c/ VENEZUELA, 103 local 2 y 3, con código postal 08019, Barcelona (Cataluña), España

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento 1/07/2025 BB1 1.0.0 DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

15 de julio de 2025

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo.

Barcelona, Cataluña – España.

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Teléfono: +34 93.244.08.08

- Correo electrónico: mantenimiento@simsa.es

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:

<http://www.simsa.es>

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

<https://teowin.com/historico-declaraciones-responsables/>

2.c) Explicación detallada de cómo cumple el sistema informático a que se refiere la declaración responsable las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden.

El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

El sistema objeto de esta declaración cumple íntegramente con las especificaciones técnicas y funcionales exigidas por el Reglamento regulador del sistema de emisión de facturas verificables, incluyendo tanto los elementos de obligado cumplimiento como otras implementaciones complementarias que refuerzan su fiabilidad, seguridad e interoperabilidad:

- **Huella digital:** Se implementa el algoritmo hash especificado reglamentariamente para la generación del campo “huella” en los registros de facturación. **1/07/2025 BB1 1.0.0 DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN**
- **Transaccionalidad:** El sistema emplea la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos (SGBD) utilizado, consolidando en una única unidad atómica la expedición de la factura y la generación del correspondiente registro de facturación, garantizando así la integridad del proceso.
- **Trazabilidad programática:** Se dispone de mecanismos de consulta programática mediante API que permiten recuperar, de forma estructurada y verificable:
 - Evidencias de envío de los registros.
 - Acuses de validación emitidos por la AEAT.
 - Estado actualizado de los registros y trazabilidad completa del ciclo de vida de cada factura.

Para más detalles sobre la configuración de Teowin y el uso correcto del sistema para cumplir la legislación actual, consulte nuestra documentación: <https://teowin.com/wp-content/uploads/manual-verifactu.pdf>